



Adecuaciones curriculares en nivel superior para el Sistema Penitenciario de Baja California, un tema de Responsabilidad Social Universitaria

Luis Fernando García Hernández

Universidad Autónoma de Baja California

luis.fernando.garcia.hernandez@uabc.edu.mx

Joaquín Vázquez García

joaquinvazquez@uabc.edu.mx

Universidad Autónoma de Baja California

María Elizabeth Vizcarra Alvarez

Universidad Autónoma de Baja California

mvizcarra@uabc.edu.mx

Área temática: Innovaciones curriculares

Resumen

La integración de programas de licenciatura en espacios no convencionales, caso particular de la licenciatura en Ciencias de la Educación (LCE) como programa educativo dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas (FCH) de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), reviste interés en plantear como experiencia de innovación curricular debido a que desde el año 2007 se ofrece en el Sistema Penitenciario de Baja California, específicamente en el entonces denominado Centro de Readaptación Social El Hongo, municipio de Tecate, Baja California. La réplica del programa académico en 2015 y 2023 significa la oportunidad para discernir las modificaciones que se observaron para intervenir en la extensión de las actividades de cada situación formativa, en congruencia con las condiciones de los centros penitenciarios y la colaboración interinstitucional que da origen al proyecto de reinserción social para formar Personas Privadas de la Libertad (PPL), tendentes a contribuir en el marco de la Responsabilidad Social Universitaria.



Palabras clave: Educación Superior, Sistema Penitenciario, Responsabilidad Social Universitaria, Reincisión Social.

Justificación

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU), los procesos de gestión y administración educativa y la adecuación curricular han sido determinantes para vincular diversos procesos dirigidos a la atención educativa de las PPL. La UABC declara en sus documentos de planeación, como el Plan de Desarrollo Institucional, los ejes, políticas, estrategias, acciones e indicadores a considerar para fortalecer el impacto de los compromisos suscritos con los escenarios sociales y sus actores. En este punto, se enfatiza que desde el surgimiento del convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Baja California bajo la representación de la Secretaría de Seguridad Pública en 2007, se asumió la generación de un proyecto académico innovador pues el Alma Mater bajacaliforniana abrió como recinto universitario las aulas del Centro Penitenciario El Hongo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 18 que se procurará la reincisión de las PPL, mismas que debido a la probada comisión de algún delito contemplado en el Código Penal, se sanciona y condena a la cautela en algún centro penitenciario para purgar la condena respectiva. La legislación penal señala que la reincisión social procede (art. 18 constitucional) bajo la autoridad judicial, a través del trabajo, la capacitación, la educación y el deporte. Afirmado lo anterior, aunado al mandato legal dispuesto en la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016), el acceso a la Educación corresponde a lo consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos suscrita por la Organización de las Naciones Unidas (1948, art. 26), motivo por el cual el confinamiento penitenciario ampara los derechos de las PPL y a través de la colaboración interinstitucional se dispondrán los servicios educativos, mecanismos para su coordinación y el respeto a las Garantías Individuales plasmadas en el Título Primero de la CPEUM.



Las Instituciones de Educación Superior declaran en sus idearios los compromisos con la sociedad, destacando para el presente documento los planes de estudio correspondientes a las gestiones académicas y administrativas aplicables en las experiencias educativas de los años 2007, 2015 y 2023, compaginados con los contenidos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UABC, integrados en los periodos 2003-2006, 2007-2010, 2011-2015, 2015-2019, 2019-2023 y 2023-2027, documentos que subrayan el interés en coadyuvar a los sectores de la sociedad en condiciones de vulnerabilidad y de necesidad apremiante para generar políticas, ejes, objetivos, estrategias, acciones e indicadores cercanos a la comunidades. En esta oportunidad se observa la inclusión de la formación de PPL en el Sistema Penitenciario bajo la tutela de la UABC.

Enfoque conceptual

El PDI 2019-2023 enuncia, relativo a la RSU, como eje transversal, lo siguiente:

Al integrar la responsabilidad social universitaria (RSU) como un eje transversal del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) manifestamos nuestro compromiso de cooperación con los distintos sectores y grupos sociales, en particular con los que presentan mayor desventaja. Por ello, en la UABC la RSU se cristaliza a partir del cumplimiento de sus funciones sustantivas: docencia; investigación, y extensión y vinculación (PDI 2019-2023, p. 95).

A su vez, el PDI 2023-2027 señala dentro de sus 11 valores declarados, el quinto de estos, denominado Justicia, que al calce en el documento lo define como de:

Respeto los derechos humanos, el ejercicio de las libertades individuales y la igualdad de oportunidades, buscando equidad e imparcialidad (PDI 2023-2027, p. 159).

En el PDI 2023-2027 se reconocen tres políticas transversales como directrices del trabajo de planeación: Excelencia e innovación educativa, Cultura de paz y



derechos humanos y, Autonomía universitaria, transparencia y rendición de cuentas.

Por la naturaleza del presente escrito se atiene lo relacionado con Cultura de la paz y derechos humanos, que señala:

Como parte del compromiso institucional con el desarrollo social y el bienestar de las personas, la UABC establece las orientaciones sustanciales que conducirán la defensa de la dignidad humana, la justicia social y los derechos humanos (Universidad Autónoma de Baja California [UABC], 2023, p. 162).

En consonancia, la apertura de un programa de licenciatura dirigido a personas bajo la cautela penal y penitenciaria en la entidad confirma que las acciones emprendidas por la UABC hacia grupos y poblaciones vulnerables y en privación de la libertad se apega a los compromisos suscritos y al trabajo interinstitucional, bajo los términos de las leyes.

La RSU tiene como antecedentes a la responsabilidad social empresarial. Desde la quinta década del siglo XX se documentan aspectos empresariales tendentes a la imagen de la empresa y, posteriormente, en condiciones de esta con el medio ambiente (Bowen, 1953). Gaete (2017) menciona que la responsabilidad social se ha desarrollado desde su origen mayormente vinculado a las empresas, inserto en la temática que estudia la relación entre la sociedad y los negocios, como una manera de lograr que las organizaciones empresariales se planteen nuevas responsabilidades, más allá de las cuestiones estrictamente relacionadas con la maximización de las utilidades o beneficios para los dueños o accionistas de las mismas.

La noción de responsabilidad social remite a una actitud de apertura por parte de quienes están involucrados en las organizaciones, respecto a las necesidades de las comunidades con las que se vincula su actividad. Sean éstas, comunidades en las que las organizaciones se integran, que forman parte de las organizaciones u otras comunidades donde, las mismas organizaciones influyen a través de su actividad y sus efectos. Así, es posible afirmar que cuando la responsabilidad social es asumida y



expresada en acciones, cuando se manifiesta en hechos concretos, retos, esas acciones y esos hechos contribuyen a mejorar la calidad de vida promedio de la comunidad de referencia (Saravia, 2011).

Urzua en el 2001 (citado por Navarro, et al, 2010) describe a la responsabilidad social como la orientación de las actividades individuales y colectivas en un sentido que permita a todos igualdad de oportunidades para desarrollar sus capacidades, eliminando y apoyando la eliminación de obstáculos estructurales de carácter económico y social, así como los culturales y políticos que afectan o impiden ese desarrollo.

La responsabilidad social actualmente no se define como acciones caritativas, sino de trabajo colaborativo, unión de esfuerzos para resolver y llegar a alcanzar la igualdad en oportunidades. A la vez que “alude al modo en que la empresa u organización se relaciona e impacta en la sociedad a través de sus prácticas y a la influencia que la sociedad y las expectativas de los actores sociales tienen sobre esta (Martínez, 2008).

La responsabilidad social empresarial aborda 4 aspectos mencionados porque Vallaey (2007) y que son determinantes: el aspecto laboral que tiene que ver con las normas y derechos de trabajador, los aspectos económicos que se centra en la rendición de cuentas y transparencia, el aspecto ambiental el cual habla del respeto que se debe de tener al medio ambiente y por último el aspecto social determinante ya que habla de lo que la organización debe retribuir a la sociedad para mejorar su calidad de vida.

De la Responsabilidad Social Universitaria

En los últimos 15 años la RSU se ha tornado parte fundamental en el desarrollo de las IES por todo lo que implica y conlleva para las mismas propiciado por el surgimiento específicamente del ámbito universitario y de la actividad académica (Saravia, 2011). Así pues, las universidades no pueden alejarse de la RSU ya que, como organizaciones de carácter educativo, son responsables de formar a los futuros profesionales que laborarán en las empresas, a los futuros ciudadanos que tendrán que



promover democráticamente los derechos humanos, y a los futuros funcionarios que tendrán a su cargo el bien común de nuestro mundo (Larrán y Andrades, 2015).

Del Sistema Penitenciario

La CPEUM consagra en el art. 18 lo referente a las condiciones de la privación de la libertad suscitada por la comisión de algún delito o delitos, según obre en el Código Penal y disposiciones jurídicas aplicables en los ámbitos penal y penitenciario. La población penitenciaria suele caracterizarse por formar parte de un sector social que aguarda una serie problemáticas desde antes de la comisión del delito, entre ellas se encuentra el analfabetismo, el desempleo, el fracaso escolar, la pobreza, entre otros (Añaños, 2013). Ante tales circunstancias, se reconoce que la CPEUM señala que se procurará que el Sistema Penitenciario desarrolle como parte de la reinserción social mandatada por la ley, trabajo educativo que posibilite la integración de aprendizajes para la vida y la libertad. Además, en el artículo referido con anterioridad, se indica que la capacitación, la Educación, el trabajo y el deporte constituyen los fundamentos a desarrollar.

Del currículum de la licenciatura en Ciencias de la Educación en la UABC

En 1978 se creó la Escuela de Ciencias de la Educación, dependencia académica de la UABC, con el programa de LCE con duración de 10 semestres. El citado programa educativo ha vivido en los 47 años de existencia la reestructuración o modificación del plan de estudios en diversas ocasiones. En 1986 (reducido a ocho semestres), 1993 (Plan de Flexibilización Curricular), 2003 (Modelo Curricular Flexible por Competencias), 2012 (plan de estudios homologado) y 2022 (modificación curricular) se presentar los respectivos trabajos curriculares para presentar la estructura formativa acorde con los momentos en los cuales se ha considerado pertinente. Según Díaz Barriga (2010) el plan de estudios es el "instrumento pedagógico y organizativo que orienta el proceso de enseñanza-aprendizaje", documento que establece los objetivos generales, los contenidos que serán abordados, las metodologías que se emplearán para su enseñanza y los criterios de evaluación.



Está diseñado para garantizar que los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para su desarrollo personal y profesional.

En el caso de la implementación de la LCE en el Sistema Penitenciario de Baja California, en la penitenciaría El Hongo 1 en 2007 y 2015, así como en El Hongo 2 en 2024, se apunta que las adecuaciones curriculares responden a la dinámica particular en la que se ejecutan los servicios brindados en el encierro penal, siendo diferentes los períodos y ciclos escolares y el ingreso continuo de personal de la FCH UABC. Las adecuaciones curriculares son ajustes que se realizan a los Planes y Programas de Estudio, impactando en los contenidos, estrategias de enseñanza, tiempos y criterios de evaluación con el fin de responder a las necesidades específicas de ciertos grupos de estudiantes, en este caso, a las PPL. Díaz Barriga y Hernández (2010) señalan que estas adecuaciones buscan “adaptar el currículo a los contextos particulares y necesidades individuales de los estudiantes sin alterar los objetivos fundamentales del programa educativo”.

Las adecuaciones curriculares en el Sistema Penitenciario pueden dividirse en dos categorías, por un lado, se encuentran aquellas consideradas no significativas y que se refieren a modificaciones en la forma de presentar los contenidos o en la metodología de enseñanza, sin alterar los objetivos o competencias del currículo, y que se centran en flexibilidad en los tiempos de entrega y evaluación, así como el uso de recursos educativos diseñados ex profeso. Una segunda categoría son aquellas adecuaciones curriculares significativas, las cuales implican modificaciones más profundas en los contenidos y objetivos del currículo para adaptarlo a las capacidades y necesidades de los estudiantes y se debe de considerar la reducción de contenidos y enfoque por competencias.

La experiencia vivida en 18 años de colaboración institucional remite a reconocer que las penitenciarías representan organizaciones de tipo coercitivas, que en una conceptualización expuesta por Mayntz (1980), indica que estas constituyen entornos jerárquicamente rígidos, reguladas por normas y a su vez reguladoras de los



comportamientos de los confinados como sujetos sometidos a control estricto, con la finalidad de incidir en el trabajo de modificación y adaptación conductual.

Desarrollo

En 2007, la UABC y el Gobierno del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, rubrican el convenio de colaboración interinstitucional que posibilitó la apertura de una licenciatura dirigida a PPL. Se formó la primera generación que culminó los créditos curriculares en 2012. En 2015 se decide nuevamente suscribir el convenio de colaboración y la instancia estatal, misma que culminó los estudios en 2022. Para 2023, se inician las conversaciones entre la UABC, la FCH y la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario (creada en 2020) para ampliar la atención educativa de licenciatura en dos centros del complejo penitenciario El Hongo y en 2024 inicia la operación de la tercera generación.

En las distintas aperturas de la oferta del programa educativo se considera la participación de profesores contratados formalmente en la FCH. Cabe mencionar que no se diferencia la experiencia en El Hongo bajo alguna denominación específica, para efecto de gestión la reconocemos como modalidad de reinserción social, sin embargo el mapa curricular se genera según las previsiones del currículum. A la fecha no se ha encontrado en la producción académica de autores algún indicio de planeación curricular expreso para sistemas penitenciarios, solo se comprenden las prácticas institucionales de otros oferentes que adecuan las propuestas formativas a la normatividad de los centros y a la capacidad de atención que se permita compartir, bajo las condiciones establecidas y suscritas en los convenios.

El profesorado diseña recursos educativos que sintetizan los contenidos temáticos a desarrollar, destacando las competencias dispuestas en los programas de unidades de aprendizaje (asignaturas), bajo la previsión de tiempo disponible para el trabajo didáctico pues se ha optado por desarrollar cada curso por módulos. En cada paquete del recurso educativo ,en formato digital, se integran los bloques de contenido, lecturas, libros, ejercicios, material audiovisual, presentaciones en procesadores de gráficos (como power point), bajo modelo estandarizado.



Debido a los factores cambiantes que suelen suscitarse en las penitenciarías, no se definen tiempos específicos para la finalización de las unidades de aprendizaje, la retroalimentación se amplía en periodos diversos dependiendo los contenidos y prácticas a tratar. Se subraya que en todo caso se dependerá de la organización de los centros, las dinámicas internas en cuanto a la seguridad y a la discrecionalidad o secrecía que la autoridad convenga.

Se destaca que el programa educativo redimensionó el desarrollo de las acciones formativas que se atienden con la población demandante. El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos multiplica como parte del programa de reinserción social la alfabetización, primaria y secundaria. La Secretaría de Educación Pública extiende los servicios de Preparatoria Abierta. Tocante a la capacitación en aspectos técnicos, el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial convoca a las PPL a diversos cursos. Aunado a lo anterior, Las prácticas académicas vertidas en la licenciatura se diseminan en las áreas educativa, cultural, recreativa y deportiva en las que participan los estudiantes de UABC y logran complementar los conocimientos, habilidades, actitudes y desempeños esperados.

Conclusiones

El programa educativo en el sistema penitenciario ha demostrado tener un impacto positivo en las PPL. Es prioritario reconocer que un plan de estudios se diseña para la convencionalidad, que en el caso particular expuesto es difícil opinar que este tipo de propuestas genera simulación académica pues se adecuan las condiciones a las posibilidades existentes, a la apertura y credibilidad que las instancias involucradas sostengan, además de otorgar identidad universitaria, reconocimiento al esfuerzo personal invertido y a obtener crecimiento académico a lo largo del trayecto formativo.

Se considera la flexibilización curricular como una estrategia clave para responder a la diversidad de estudiantes en los sistemas educativos actuales. A través de la adaptación de contenidos, métodos, tiempos y evaluaciones, permite ofrecer una educación más inclusiva, equitativa y personalizada, lo que facilita el desarrollo de las competencias necesarias para enfrentar los retos que la Educación en contextos penitenciarios requiere. No obstante, su implementación precisa superar desafíos



relacionados con la resistencia al cambio, la formación docente y los recursos disponibles.

Por último, debemos implementar un plan de estudios eficaz que dependerá en gran medida de la modalidad educativa. La creciente adopción de modalidades a distancia, híbridas y virtuales ha transformando la Educación. Estas nuevas formas de extender los planes de estudio observan un enfoque flexible y adaptativo, para asegurar que todos los estudiantes, independientemente del contexto, puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos y modularmente de óptima adecuación de los planes de estudio, como se mencionó en párrafos anteriores, que permite brindar servicios educativos de calidad, necesarios para acceder a la libertad.

Referencias

- Añaños, F. T. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de Educación*, 360, 91-118.
- Bowen, H. R. (1953). *Social Responsibilities of the Businessman*. Harper & Row.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Promulgación Feb. 5, 1917/Oct. 11, 2022)
- Díaz Barriga, A. (2010). Estrategias docentes para un aprendizaje significativo: Una interpretación constructivista. McGraw-Hill.
- Gaete Quezada, R. (2017). Responsabilidad social universitaria: una nueva mirada a la relación de la universidad con la sociedad desde la perspectiva de las partes interesadas. Un estudio de caso. Recuperado de: <http://beu.extension.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/232>
- Larrán-Jorge, M., & Andrade-Peña, F. J. (2015). Análisis de la responsabilidad social universitaria desde diferentes enfoques teóricos. *Revista iberoamericana de educación superior*, 6(15), 91-107. Recuperado de <https://ries.universia.net/article/viewFile/1053/1144>
- Ley Nacional de Ejecución Penal. (2016). Gobierno Federal.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf



Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos.* <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (2003). *Plan de desarrollo institucional 2003-2006.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (2007). *Plan de desarrollo institucional 2007-2010.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (2011). *Plan de desarrollo institucional 2011-2015.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (2015). *Plan de desarrollo institucional 2015-2019.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (2019). *Plan de desarrollo institucional 2019-2023.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (2019). *Plan de desarrollo institucional 2023-2027.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (1978). *Plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Educación.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (1986). *Plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Educación.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (1993). *Plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Educación.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (2003). *Plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Educación.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (2012). *Plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Educación.*

Universidad Autónoma de Baja California. [UABC]. (2022). *Plan de estudios de Licenciatura en Ciencias de la Educación.*